



1 de enero de 2023

# Publicación en virtud del SFDR - Información detallada

## DWS ESG Convertibles

Este producto financiero promueve características medioambientales y sociales y puede considerarse un producto acorde con el artículo 8, apartado 1, del Reglamento (UE) 2019/2088.

### **Sin objetivo de inversión sostenible**

Este producto financiero promueve características medioambientales o sociales, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible.

El fondo se compromete a invertir parcialmente en inversiones sostenibles. Para garantizar que estas inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo (principio DNSH) a ningún objetivo de inversión sostenible de tipo medioambiental o social, se aplican los siguientes procesos:

#### **Valoración del principio DNSH**

La valoración del principio DNSH forma parte integrante de la determinación de si una inversión es sostenible conforme a la definición del artículo 2, apartado 17, del Reglamento de divulgación.

#### **Integración de las incidencias adversas en los factores de sostenibilidad**

La valoración del principio DNSH integrará todos los indicadores obligatorios de las principales incidencias adversas del cuadro 1 y los indicadores aplicables de los cuadros 2 y 3 del anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se completa el Reglamento de divulgación. Teniendo en cuenta estas incidencias adversas, la sociedad ha fijado umbrales cuantitativos y valores cualitativos para determinar si una inversión causa un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales o sociales. Estos valores se han definido a partir de diversos factores externos e internos, como la disponibilidad de los datos, los objetivos políticos o las tendencias del mercado, y podrán ajustarse con el paso del tiempo.

#### **Alineación con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos**

La valoración de garantías forma parte integrante de la determinación de si una inversión es sostenible conforme a la definición del artículo 2, apartado 17, del Reglamento de divulgación. Cuando lleva a cabo su valoración de garantías, la sociedad determina si las empresas cumplen las Líneas Directrices de la OCDE y los Principios rectores de las Naciones Unidas.

### **Características medioambientales o sociales del producto financiero**

A través de este fondo, la sociedad promueve características medioambientales y sociales en las áreas de la protección climática, las normas sociales y la gobernanza, así como de la calidad ESG general, aplicando una estrategia de exclusión que tiene en cuenta los siguientes criterios:

- (1) riesgos climáticos y de transición;
- (2) problemas normativos en relación con el cumplimiento de normas internacionales sobre gobernanza, derechos humanos, derechos laborales, seguridad para los clientes, seguridad medioambiental y ética empresarial;
- (3) en el área de la calidad ESG, se compara de forma general a los emisores con su grupo de referencia y se les excluye cuando obtienen una puntuación baja;
- (4) actividades y sectores controvertidos;
- (5) armas controvertidas.

A través de este fondo, la sociedad también promueve una proporción mínima de inversiones sostenibles que contribuyan positivamente a uno o varios objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

### **Estrategia de inversión**

Este fondo sigue una estrategia de multiactivos como principal estrategia de inversión. Al menos el 51% del patrimonio neto se invierte en obligaciones convertibles, bonos con warrants, warrants y acciones preferentes convertibles de emisores nacionales y extranjeros de prestigio. Hasta el 20% del patrimonio neto podrá invertirse en renta variable, incluidas acciones preferentes convertibles. Hasta el 49% del patrimonio del fondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario. Hasta el 25% del patrimonio del fondo podrá invertirse en saldos bancarios. El fondo podrá invertir un máximo del 10% en instrumentos convertibles contingentes.

Consulte la parte especial del folleto de venta para conocer más detalles acerca de la principal estrategia de inversión.

El patrimonio neto se invertirá principalmente en activos que cumplan los estándares definidos para las características medioambientales o sociales promovidas, según se indica en las secciones a continuación. La estrategia del fondo en relación con las características medioambientales o sociales que promueve forma parte integrante de la metodología de valoración ESG y se supervisa continuamente a través de las directrices de inversión del fondo.

#### **Metodología de valoración ESG**

El fondo invierte, como mínimo, un 75% en activos que cumplan los estándares ESG definidos en relación con criterios medioambientales, sociales y de gobernanza. Para ello, se han fijado unos límites de inversión.

Para determinar si los activos cumplen los estándares definidos en materia ESG y en qué medida lo hacen, una base de datos ESG propia valora dichos activos conforme a criterios ESG con independencia de las perspectivas económicas.

La base de datos ESG procesa datos de múltiples proveedores de datos ESG y fuentes públicas, además de tener en cuenta valoraciones internas que siguen una metodología definida de evaluación y clasificación. De este modo, la base de datos ESG se apoya, por un lado, en datos y cifras y, por otro, en valoraciones que tienen en cuenta factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en materia ESG, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros, la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o sus decisiones corporativas.

Se asigna a los activos una de las seis posibles puntuaciones entre la "A" (la máxima puntuación) y la "F" (la más baja) para cada una de las categorías de valoración.

La base de datos ESG utiliza varias categorías de valoración para determinar si los activos cumplen los estándares ESG, por ejemplo:

#### **Valoración del riesgo climático y de transición**

La base de datos ESG evalúa el comportamiento de los emisores en lo referente al cambio climático y los cambios medioambientales, por ejemplo, en cuanto a la reducción de gases de efecto invernadero y la conservación del agua. Los emisores que contribuyen menos al cambio climático y otros cambios perjudiciales para el medio ambiente o que están menos expuestos a esos riesgos reciben una mejor puntuación.

#### **Valoración del cumplimiento normativo**

La base de datos ESG evalúa el comportamiento de los emisores, por ejemplo, en el marco de los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas o las normas de la Organización Internacional del Trabajo y su actuación con respecto a las normas y principios internacionales generalmente aceptados. La valoración del cumplimiento normativo examina, por ejemplo, violaciones de los derechos humanos o de los derechos de los trabajadores, el trabajo infantil o forzoso, los impactos adversos en el medio ambiente o la ética empresarial.

#### **Valoración de la calidad ESG**

La base de datos ESG distingue entre emisores corporativos y soberanos.

En el caso de las empresas, la base de datos ESG compara a los emisores en función de su calidad ESG. Al evaluar a los emisores, la valoración de la calidad ESG tiene en cuenta diversos factores ESG, como el manejo de los cambios medioambientales, la seguridad del producto, la gestión de los empleados o la ética corporativa.

La valoración de la calidad ESG adopta lo que se conoce como el enfoque de "excelencia". En él, se asigna a los emisores una valoración con respecto a su grupo de referencia, que está formado por empresas del mismo sector y la misma región. Los emisores con una mejor calificación dentro de la comparativa reciben una mejor puntuación, mientras que los que califican peor reciben una puntuación más baja.

En cuanto a los emisores soberanos, la base de datos ESG evalúa el liderazgo integrado del gobierno y tiene en cuenta, entre otros aspectos, un análisis de las libertades políticas y civiles.

- Valoración de exclusión para sectores controvertidos  
La base de datos ESG define como relevantes determinadas áreas y actividades comerciales. Reciben esa definición si implican la producción o distribución de productos en un ámbito controvertido ("sectores controvertidos"). Estos sectores serían, por ejemplo, la industria de las armas de fuego civiles, la industria armamentística, el tabaco o el entretenimiento para adultos.

También se consideran relevantes otros sectores y actividades comerciales que afectan a la producción o distribución de productos de otros sectores. Otros sectores relevantes son, por ejemplo, la energía nuclear, la minería de carbón o la generación de electricidad basada en el carbón.

A la hora de evaluar a los emisores, la base de datos ESG tiene en cuenta la proporción de sus ingresos totales que generen en las áreas y actividades comerciales consideradas relevantes. Cuanto menor sea el porcentaje de ingresos que reciben de ellas, mayor será la puntuación.

Las distintas puntuaciones obtenidas por los activos se consideran de forma individual. Es decir, si un activo obtiene en una categoría de valoración una puntuación que no resulte apta para esa categoría, no podrá ser adquirido aunque sus puntuaciones en otras categorías sí sean aptas.

Los activos con una puntuación entre A y D en cada categoría de valoración y una puntuación entre A y C en las valoraciones de exclusión para sectores controvertidos y para el sector del armamento controvertido cumplen los estándares ESG.

Hasta el 15% del patrimonio del fondo podrá invertirse en activos con una puntuación de D en la valoración de la calidad ESG. Los activos cuya puntuación en la valoración de la calidad ESG sea de E quedan descartados como inversión.

Hasta el 5% del patrimonio del fondo podrá invertirse en activos con una puntuación de E en la valoración del riesgo climático y de transición.

Hasta el 5% del patrimonio del fondo podrá invertirse en activos con una puntuación de E en la valoración del cumplimiento normativo.

Los activos que reciban una puntuación de D o E en las valoraciones de exclusión para sectores controvertidos y para el sector del armamento controvertido quedan descartados como inversión. Los activos con una puntuación de D quedan descartados como inversión siempre que tengan relación con la minería de carbón o la generación de electricidad basada en ese mineral.

Además, en particular en el caso del fondo, se descartarán aquellos activos emitidos por:

- emisores que generen ingresos con la fabricación o distribución de armas prohibidas por tratados internacionales (p. ej. convenciones sobre armas químicas);
- emisores que obtengan más del 10% de sus ingresos de la generación de electricidad u otros usos de combustibles fósiles (sin incluir el gas natural);
- emisores que obtengan más del 10% de sus ingresos del carbón y el petróleo;
- emisores que obtengan más del 10% de sus ingresos de la minería, la prospección y otros servicios para arenas y esquistos bituminosos.

Como excepción, los bonos verdes, sociales o similares emitidos por estos emisores excluidos podrán adquirirse siempre que cumplan los principios para los bonos correspondientes de la ICMA (Asociación Internacional de Mercados de Capitales).

**Podrán adquirirse para el fondo activos de emisores que obtengan sus ingresos de actividades relacionadas con la generación de electricidad u otros usos de la energía nuclear y el gas natural, así como de la extracción de uranio o gas natural.**

Los activos que reciban una puntuación de F en una categoría de valoración quedan descartados como inversión.

Hasta un 25% del patrimonio del fondo OICVM se podrá invertir en activos que no cumplan los estándares ESG o que no hayan sido valorados.

Además, la sociedad determinará si una actividad económica es una inversión sostenible conforme a la definición del artículo 2, apartado 17, del Reglamento de divulgación.

Al menos el 15% del patrimonio del fondo se destinará a inversiones sostenibles acordes con la definición del artículo 2, apartado 17, del Reglamento de divulgación que contribuyan a alcanzar un objetivo medioambiental o social; dichas inversiones cumplirán los estándares ESG mencionados.

(Información precontractual de acuerdo con el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se completa el Reglamento sobre la divulgación de información de finanzas sostenibles).

#### **Política para evaluar la buena gobernanza**

La buena gobernanza se evalúa dentro de la valoración del cumplimiento normativo.

(Información precontractual de acuerdo con el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se completa el Reglamento sobre la divulgación de información de finanzas sostenibles).

### **Proporción de inversiones**

Este fondo invierte un mínimo del 75% de su patrimonio neto en inversiones que se ajustan a las características medioambientales y sociales promovidas. Al menos el 15% de los activos del subfondo pueden considerarse inversiones sostenibles en el sentido del artículo 2, apartado 17, del Reglamento SFDR. Hasta el 25% de las inversiones no se ajustan a estas características medioambientales o sociales. En la parte especial del folleto de venta figura una descripción más detallada de la asignación concreta de los activos de este fondo.

Actualmente no se emplean derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el fondo.

### **Seguimiento de las características medioambientales o sociales**

Con el fin de hacer un seguimiento de las directrices de inversión, se ha creado un proceso de codificación en el cual la política de inversión descrita en el folleto y los límites de inversión que allí se indican se introducen en el sistema de gestión de inversiones. Esto se aplica, en particular, a los límites de inversión ESG. Los límites de inversión se supervisan diariamente antes y después de la negociación dentro del sistema de gestión de inversiones para garantizar que se cumplen las directrices de inversión. El control previo a la negociación sirve para garantizar el cumplimiento de los límites de inversión antes de efectuar la operación. No obstante, en caso de detectar un incumplimiento, se investigarán las causas y su alcance y se tratará y corregirá de conformidad con los requisitos y directrices legales y reglamentarios.

### **Métodos**

Se utiliza una base de datos ESG propia para medir la consecución de las características medioambientales y sociales promovidas. Para ello, se recurre a los siguientes indicadores de sostenibilidad:

- **La valoración del riesgo climático y de transición** sirve como indicador del grado de exposición del emisor a los riesgos climáticos y de transición.
- **La valoración del cumplimiento normativo** sirve como indicador de la medida en que un emisor tiene asociados problemas normativos.

- **La valoración de la calidad** sirve como indicador para comparar los factores medioambientales, sociales y de gobernanza de un emisor con su grupo de referencia.
- **La valoración de exclusión para sectores controvertidos** sirve como indicador para determinar el grado de implicación de un emisor en actividades y sectores controvertidos.
- **La valoración de exclusión para el sector del armamento controvertido** sirve como indicador para determinar el grado de implicación de un emisor con armas controvertidas.
- Medición de la proporción de inversiones sostenibles.

(Información precontractual de acuerdo con el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión por el que se completa el Reglamento sobre la divulgación de información de finanzas sostenibles).

### **Fuentes y tratamiento de datos**

DWS obtiene la información sobre sostenibilidad de diversos proveedores de datos comerciales: sobre la implicación en determinados sectores, de ISS-ESG, MSCI ESG y S&P TruCost; sobre vulneración de normas y cuestiones controvertidas, de ISS-ESG, MSCI ESG y Morningstar Sustainalytics; sobre la calidad ESG general de empresas, países o fondos, de ISS-ESG, MSCI ESG y Morningstar Sustainalytics; sobre datos específicos sobre carbono y agua, de ISS-ESG, MSCI ESG, S&P TruCost y ESG Book; sobre datos específicos sobre objetivos de desarrollo sostenible (ODS), el Reglamento SFDR y la taxonomía de la UE, de ISS-ESG y MSCI ESG. Además, se tiene en cuenta información de fuentes no comerciales, especialmente de Urgewald y de las iniciativas Ruta para la Transición (TPI) y Objetivos basados en la Ciencia (SBTI). Para determinadas clases de activos, puede que no exista mucha información. Todos los proveedores de datos comerciales han establecido controles previos para garantizar la calidad de sus procesos y de los datos que facilitan a DWS. Por su parte, DWS, como usuario de los datos, ha incorporado procesos para supervisar la calidad de los datos que recibe. En ellos se realizan verificaciones sobre la disponibilidad e integridad de los datos, así como comprobaciones en caso de que los datos recibidos varíen la admisibilidad como inversión de impacto de los activos conforme a los criterios de sostenibilidad del fondo. Se celebran reuniones periódicas con los proveedores de datos ESG para comentar los problemas y los casos en disputa cuando sea necesario. A partir de los datos que recibe conforme a lo indicado, DWS obtiene unas valoraciones ESG que sus profesionales de inversión utilizan a la hora de realizar recomendaciones o tomar decisiones con respecto a la inversión teniendo en cuenta las consideraciones de sostenibilidad. Para ello, DWS emplea una solución de software desarrollada internamente: DWS ESG Engine. Esta herramienta estandariza y agrega datos de diversas fuentes. Las valoraciones ESG que se obtienen incluyen información de sostenibilidad sobre la implicación en determinados sectores, la calidad ESG general, temas concretos sobre agua y carbono y cuestiones relativas a los ODS, el Reglamento SFDR y la taxonomía de la UE. DWS basa sus valoraciones ESG fundamentalmente en datos de proveedores externos y en el proceso automatizado descrito. Las valoraciones ESG pueden corregirse desde las funciones de control interno, en cuyo caso la información se obtiene del proceso de análisis de DWS. Para ello, DWS no estima datos ESG por su cuenta. Por lo que respecta a los activos armonizados con la taxonomía de la UE, DWS emplea un paquete de proveedores que le ofrece cifras no estimadas. De este modo, la base de datos ESG se apoya en datos y cifras, pero también en valoraciones internas que consideran factores más allá de esos datos y cifras procesados, como la evolución futura esperada en cuestiones ESG del emisor, la verosimilitud de los datos con respecto a hechos pasados o futuros o la disposición del emisor para entablar conversaciones sobre ESG o decisiones corporativas.

## **Limitaciones de los métodos y los datos**

DWS basa sus valoraciones ESG en datos de proveedores externos. Los datos que utiliza son tanto cuantitativos (p. ej. intensidades de carbono o proporción de actividades sostenibles) como cualitativos (p. ej. valoraciones ESG o evaluación de posibles vulneraciones de normas internacionales). En ambos casos, aunque más en el segundo que en el primero, puede intervenir la subjetividad del experto. Las medidas cualitativas, como las valoraciones ESG de carácter general, pueden incorporar subjetividad en su diseño, y las medidas cuantitativas pueden derivarse de estimaciones o basarse en hipótesis (p. ej. calcular el porcentaje de ingresos a partir del porcentaje de energía generada). La prevalencia de esta potencial subjetividad supone una limitación en caso de que no se mitigue convenientemente. DWS atenúa esta posible amenaza recurriendo a múltiples proveedores de datos en lugar de a uno solo durante su proceso de inversión ESG. Con este planteamiento, la potencial subjetividad de cada proveedor queda minimizada y se convierte en diversidad de información. Asimismo, DWS ha implantado verificaciones automáticas de verosimilitud. Se introduce una capa adicional de control en la que se puede decidir ajustar valoraciones cuestionadas. Las valoraciones pueden ir más allá del mero tratamiento de datos de proveedores externos y reflejar valoraciones internas basadas, por ejemplo, en acontecimientos recientes, potencial de compromiso y avances.

## **Diligencia debida**

El proceso de diligencia debida que se realiza a los activos subyacentes de un producto financiero se rige por políticas internas, documentos operativos clave y manuales. La diligencia debida se fundamenta en la disponibilidad de los datos ESG que la sociedad gestora obtiene de proveedores de datos ESG externos. Además de la garantía de calidad externa de los proveedores, la sociedad gestora cuenta con procesos y órganos de gobierno que supervisan la calidad de las señales ESG.

## **Políticas de implicación**

Puede iniciarse una actividad participativa con los distintos emisores acerca de cuestiones como la estrategia, el rendimiento financiero y no financiero, el riesgo, la estructura de capital, el impacto social y medioambiental y temas de gobierno corporativo, como la divulgación de información, la cultura o la remuneración. Esta actividad puede llevarse a cabo, por ejemplo, a través de voto delegado, reuniones corporativas o cartas de compromiso.

## **Índice de referencia designado**

No se ha definido ningún índice como referencia.